

## Certificados de Eficiencia Energética (CEE) Convocatoria 2021 Extracto para MMEE estandarizadas

**Importante:** A continuación, se presenta el extracto de la sección VII de las bases de la convocatoria 2021 de los CEE referente a la “Postulación de MMEE estandarizadas con ahorros totales de energía sin ponderar (AT\_Mi) hasta 100 tep”.  
Todas las demás condiciones y requisitos de la convocatoria se encuentran detallados en el documento “Bases de la convocatoria 2021”.

### VII. Postulación de MMEE estandarizadas con ahorros totales de energía sin ponderar (AT\_Mi) hasta 100 tep

Todos los postulantes con MMEE estandarizadas, deberán realizar la postulación a través del portal nacional de trámites en línea (tramites.gub.uy), acorde a lo establecido en el correspondiente instructivo.

**Importante:** Es requisito fundamental que los datos del titular de la cuenta bancaria coincidan con el nombre de la persona física o jurídica postulante. Se deben completar todos los datos correctamente, incluyendo el número completo de la cuenta bancaria con todos sus dígitos.  
La transferencia por cuenta bancaria es el único medio de pago que utiliza la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) responsable de realizar dichos pagos.

Para postularse, deberán adjuntar digitalmente en el trámite la siguiente documentación:

#### A. Documentación técnica:

**1. Formulario de postulación completo.** Deberá completar el “*CEE2021\_Formulario\_postulación MMEE\_estandarizadas\_V#\_NOMBRE POSTULANTE.xls*”<sup>1</sup>

**Importante:** al completar el formulario, el postulante sabrá si los ahorros totales de energía sin ponderar (AT\_Mi) de la/s MMEE estandarizadas postuladas son menores o iguales a 100 tep y por tanto, si clasifica para postularse por esta vía.

**2. Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados.** Para estas MMEE, deberá cargar el documento “CEE2021\_Exoneración de informe de evaluación para MMEE estandarizadas” elaborado por el MIEM.

**3. Documentación de referencia:** en esta sección deberá adjuntar:

- Factura/s de compra del/los equipo/s (foto u original electrónico).
- Al menos una foto comprobatoria de cada tipo de equipo eficiente instalado.

<sup>1</sup> Descargable del sitio web [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy). No debe modificar el nombre del formulario y debe indicar el nombre del postulante al final en mayúsculas.

- Para **vehículos eléctricos**: foto de la libreta de propiedad y del cuentakilómetros (odómetro con el total de distancia recorrida) con fecha del día de la captura<sup>2</sup>.
- Para aplicar a los ponderadores de mipymes, componente de género y/o Sistema de Gestión de la Energía, la documentación requerida en el **Anexo 2: Ponderadores** y en las hojas “Género” y “SGE” del formulario, para acreditar estos.

## B. Documentación no técnica:

1. Copia de **cédula/s de identidad** del/los titular/es o representante/s legal/es del postulante.
2. **Declaración de postulación** firmada por el/los titular/es o representante/s legal/es.

**Importante:** la declaración de postulación es un documento PDF que se genera automáticamente luego de cumplir todos los pasos de la postulación a través de trámite en línea para la firma electrónica (si el titular o representante legal posee esta) o para su impresión y firma de forma manuscrita. **En el último caso, asegúrese de descargar el documento para su firma.**

3. **Certificado Notarial** de la/s firma/s de la declaración de postulación y control de la empresa/institución (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución), en el caso de empresas (no unipersonales) e instituciones postulantes<sup>3</sup>. El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

**Importante:** no se requiere que presenten Certificado Notarial:

- las personas físicas o, jurídicas unipersonales;
- aquellas empresas/instituciones que al momento de la postulación se encuentren registrados como proveedores en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), incluidos beneficiarios a convocatorias previas de los CEE y la LAEE, y cuyos datos de cuenta bancaria no hayan sufrido modificaciones desde su registro en CND.

**Aclaración:** Toda la documentación arriba indicada, debe ser cargada en trámites en línea.

**En los casos que la declaración de postulación y/o el certificado notarial sean firmados ológrafamente (de manera manuscrita), el “Archivo firmado ológrafamente” que se debe cargar en trámites en línea debe ser un PDF que incluya la declaración de postulación firmada y el certificado notarial (cuando corresponda).**

Los únicos documentos originales en papel que se deberán entregar en la recepción del MIEM son la declaración de postulación y/o el certificado notarial, si son firmados ológrafamente en el plazo establecido en el numeral II.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica será enviada a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

El MIEM evaluará la postulación, pudiendo solicitar evidencias adicionales.

<sup>2</sup> Ej.: marca de agua automática, referenciada en el nombre del archivo, etc.

<sup>3</sup> Las micro y pequeñas empresas, con certificado Dinapyme vigente, que postulan medidas estandarizadas y requieran presentar Certificado Notarial, contarán con un complemento al beneficio de esta convocatoria de UYU 2.000 como apoyo extra al cumplimiento a este requisito.